



**Programa Erasmus+
Acuerdo interinstitucional*
Acción clave 1
Movilidad de estudiantes y personal de educación superior**

**entre Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa
y terceros países no asociados al Programa**

Las instituciones nombradas a continuación acuerdan cooperar para el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del programa Erasmus+. Este acuerdo será válido para las convocatorias de Erasmus+ comprendidas entre los años **2024-2028** en:

- KA131 Movilidad de educación superior financiada con fondos de política interior
- KA171 Movilidad de educación superior financiada con fondos de política exterior

Las instituciones se comprometen a gestionar los fondos a ellas adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente y a respetar los requisitos de calidad del programa, establecidos en la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)¹ y en este acuerdo.

Las instituciones acuerdan intercambiar los datos relacionados con sus movidades de acuerdo con los principios del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)² y en consonancia con el estándar técnico de la Iniciativa de la tarjeta europea de estudiante³, cuando esté disponible en la movilidad internacional con terceros países no asociados al Programa.

Las instituciones de envío ubicadas en países de la UE/EEE (Espacio Económico Europeo) se asegurarán de cumplir con las disposiciones del artículo 46 del RGPD para el intercambio de datos personales de todos los participantes en el contexto de su movilidad con instituciones de países no UE/EEE que no dispongan de una decisión de adecuación sobre protección de datos, con la condición de que en el tercer país respectivo existan derechos legales de los interesados sobre sus datos y recursos legales efectivos para los afectados. Los participantes deberán ser informados de una manera transparente sobre el nivel de protección de sus datos personales, si difiere del que existe en el lugar donde se encuentra ubicada la institución de envío.

¹ <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resources-and-tools/erasmus-charter-for-higher-education>

² https://commission.europa.eu/law/law-topic/data-protection/reform/rules-business-and-organisations/principles-gdpr_es

³ <https://education.ec.europa.eu/es/education-levels/higher-education/european-student-card-initiative>





1. Información sobre las instituciones de educación superior

Nombre de la institución (y departamento, si procede)	Código Erasmus o localidad ⁴	Datos de contacto ⁵ (correo electrónico, teléfono)	Páginas web
UNIVERSIDAD DE ALICANTE España	E ALICANT01 Alicante	Mobility Office s.internacional@ua.es +34 96 590 3812	General: https://www.ua.es https://sri.ua.es/movilidad Facultad(es): https://sri.ua.es/es/movilidad/centros/coordinadores-y-coordinadoras-de-centro.html Catálogo de oferta académica: https://sri.ua.es/es/movilidad/estudiantes-acogidos/intercambio/oferta-de-estudios.html
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ E10211980 Panamá	PA UTP01	Dirección de Relaciones Internacionales Mabel Del Cid, Director E-mail: mabel.delcid@utp.ac.pa (507) 560-3201 / 560-3327 http://www.utp.ac.pa/introduccion-relaciones-internacionales Dirección de Relaciones Internacionales E-mail: relaciones.internacionales@utp.ac.pa	General: https://utp.ac.pa/ Facultades Ciencias y Tecnología: https://fct.utp.ac.pa/ Ingeniería Civil: https://fic.utp.ac.pa/ Ingeniería Eléctrica: https://fie.utp.ac.pa/ Ingeniería Industrial: https://fii.utp.ac.pa/ Ingeniería Mecánica: https://fim.utp.ac.pa/ Ingeniería de Sistemas Computacionales: https://fisc.utp.ac.pa/ Catálogo de cursos: https://utp.ac.pa/oferta-academica-de-la-utp

⁴ Las instituciones de educación superior de Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa indicarán su código Erasmus; las instituciones de terceros países no asociados al programa indicarán la localidad donde se encuentren ubicadas.

⁵ Datos de contacto del miembro del personal con mayor categoría que sea responsable del acuerdo y sus posibles actualizaciones.





2. Número de movilidades

Movilidad de estudiantes: curso académico 2024-25

DESDE [Código Erasmus o localidad de la institución de envío]	HACIA [Código Erasmus o localidad de la institución de acogida]	Sector educativo [ISCED/CINE]	Nombre del sector educativo	Nivel de estudio [EQF/MEC] [1º, 2º o 3º]	Número de periodos de movilidad estudiantil
					Movilidad para Estudios [número total de meses del periodo de estudios o duración media]
PA UTP01	E ALICANT01	0613 Otros (a determinar)	Informática y Tecnología Otros	1 st	1 estudiante x 5 meses cada uno

Movilidad de personal: curso académico 2024-25

DESDE [Código Erasmus o localidad de la institución de envío]	HACIA [Código Erasmus o localidad de la institución de acogida]	Sector educativo [ISCED/CINE]	Nombre del sector educativo	Número de periodos de movilidad de personal
				Movilidad para Docencia [número de días del period docente o duración media]
E ALICANT01	PA UTP01	0613 Otros (a determinar)	Informática y Tecnología Otros	1 docente x 5 días
PA UTP01	E ALICANT01	0613 Otros (a determinar)	Informática y Tecnología Otros	1 docente x 5 días

Movilidades de personal: 2026-2028

A determinar. Año a año, la Universidad de Alicante informará por e-mail sobre el número de movilidades, ya que depende de la disponibilidad de financiación.





3. Disposiciones de los socios: tasas académicas y fondos de apoyo organizativo

Siguiendo los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior, los socios se comprometen a no cobrar tasas académicas adicionales a los estudiantes:

- En lo relativo a la organización o administración de su periodo de movilidad de créditos Erasmus+ en su institución. El incumplimiento de esta regla por parte de los socios se señalará a la Agencia Nacional y podría suponer la cancelación de la participación en el proyecto vinculado con este acuerdo interinstitucional, si no se tomaran medidas correctoras.
- Por tasas de tipo académico, administrativo, de exámenes o de acceso a servicios de laboratorio y biblioteca. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que a los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos.

4. Promoción y selección de participantes: calendario, procedimiento de solicitud y requisitos

- Los socios se comprometen a realizar actividades de divulgación entre los participantes con menos oportunidades para animarlos a que participen en el programa y, si fuera necesario, acuerdan llevar a cabo una estrategia común para alcanzar los objetivos indicativos de inclusión.
- Los socios se comprometen a llevar a cabo procesos selectivos que sean justos, transparentes y documentados, asegurando la igualdad de oportunidades para todos los participantes admisibles en las actividades de movilidad. Las convocatorias de solicitudes serán públicas y existirá un procedimiento de apelación/recurso. Bajo ninguna circunstancia los solicitantes y participantes seleccionados incurrirán en costes durante los procesos de solicitud y selección.
- En el caso de movilidad de estudiantes, los socios se asegurarán de que se tomarán en cuenta otros elementos, más allá de los méritos académicos, para garantizar la participación de estudiantes con menos oportunidades. En la convocatoria de solicitudes se indicarán claramente los criterios y los procedimientos de selección,

Las solicitudes / la información sobre los estudiantes designados como candidatos deberán hacerse llegar a la institución de acogida en los siguientes plazos:

Institución de acogida [Código Erasmus o localidad]	Duración del periodo académico	Plazo ⁶
E ALICANT01	Semestre de otoño: desde septiembre hasta mediados/final de enero.	Nominación: 1 junio Solicitud: 15 junio
	Semestre de primavera: desde final de enero hasta mediados/final de junio.	Nominación: 1 noviembre Solicitud: 15 noviembre

⁶ Especifique el plazo para cada periodo y, si fuera necesario, adapte a un sistema trimestral.





PA UTP01	Trimestre de invierno: de marzo a mediados de julio.	Trimestre de invierno: del 10 de octubre al 31 de enero.
PA PANAMA01	Trimestre de primavera: desde mediados de agosto a mediados de diciembre.	Trimestre de primavera: del 3 de abril al 16 de junio.

La institución de acogida dará a conocer su decisión en 3 semanas, plazo que no será superior a 5 semanas.

Los socios se comprometen a disponer de un procedimiento de solicitud y selección justo, transparente, coherente y documentado, publicado en sus páginas web respectivas, que se actualizará de manera habitual, junto con los datos de contacto del departamento pertinente:

Procedimiento de solicitud		
Institución de acogida [Código Erasmus o localidad]	Datos de contacto (correo electrónico)	Página web informativa
E ALICANT01	staffmobility@ua.es (profesorado) globalmobility@ua.es (estudiantes)	https://sri.ua.es/es/movilidad/movilidad.html
PA PANAMA01	incoming.mobility@utp.ac.pa (Movilidad Entrante a la UTP) outgoing.mobility@utp.ac.pa (Movilidad Saliente UTP)	https://utp.ac.pa/introduccion-relaciones-internacionales





Requisitos académicos y adicionales – E ALICANT01

Requisito	Detalles Página web informativa (opcional)
Requisitos académicos	Preferentemente: 0731 Arquitectura Otras áreas de estudios si no hay candidaturas del área preferente. Estudiantes universitarios de pregrado. 60 créditos ECTS (o equivalente) ya completados https://sri.ua.es/es/movilidad/movilidad.html
CV	No aplica
Carta de motivación	No aplica
Medidas de inclusión ⁷	Categorías de grupos objetivo de participantes con menos oportunidades. https://web.ua.es/es/cae/

Requisitos académicos y adicionales – PA PANAMA01

Requisito	Detalles Página web informativa (opcional)
Requisitos académicos	https://utp.ac.pa/introduccion-relaciones-internacionales
CV	Si aplica
Carta de motivación	Si aplica

⁷ Puede acceder a las directrices para la ejecución de la **Estrategia de inclusión y diversidad de Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad** (en inglés) en este enlace: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity_en

También puede acceder a dichas directrices de la UE (en español) y a la Estrategia de inclusión y diversidad del SEPIE en el siguiente enlace: <http://www.sepie.es/inclusion.html>





Medidas de inclusión ⁸	Categorías de grupos objetivo de participantes con menos oportunidades (ver la guía del programa Erasmus+). Para aumentar la dimensión inclusiva de KA171, se anima a los socios para que reflexionen sobre objetivos indicativos de inclusión durante el proceso de selección. Tendrán prioridad las personas solicitantes con discapacidad.
Otros requisitos	Consultar a: incoming.mobility@utp.ac.pa

⁸ Puede acceder a las directrices para la ejecución de la **Estrategia de inclusión y diversidad de Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad** (en inglés) en este enlace: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity_en

También puede acceder a dichas directrices de la UE (en español) y a la Estrategia de inclusión y diversidad del SEPIE en el siguiente enlace: <http://www.sepie.es/inclusion.html>





5. Preparación y apoyo

Las instituciones de educación superior de un Estado miembro de la UE o de un tercer país asociado al programa se comprometen a:

- *Garantizar que los estudiantes conozcan sus derechos y obligaciones tal y como se definen en la Carta del Estudiante Erasmus⁹.*
- En la medida de lo posible, organizar los viajes o proporcionar una prefinanciación de la subvención para **reducir los costes que los participantes tengan que adelantar.**

Todas las instituciones de educación superior involucradas se comprometen con las siguientes medidas de preparación y apoyo. Se podrá proporcionar información y orientación a través de los puntos de contacto y fuentes de información que se detallan en la tabla que aparece más abajo:

- La institución de acogida guiará a los participantes entrantes en actividades de movilidad en la búsqueda de **alojamiento**, según los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior. Se considera una buena práctica que se utilice la subvención individual para pagar el depósito de residencias universitarias.
- Garantizar que los participantes en movidades salientes estén bien preparados para sus actividades en el extranjero, incluida la movilidad combinada, poniendo en marcha actividades para lograr la **competencia lingüística** en el nivel que sea necesario y desarrollar sus **competencias interculturales**.
- Proporcionar asistencia para la obtención de **visados**, cuando sea necesario, a los participantes en movidades entrantes y salientes, según los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior, y, si fuera preciso, utilizar fondos del proyecto de la manera más inclusiva para cubrir los costes relacionados parcial o totalmente.
- Proporcionar asistencia para la contratación de **seguros**, cuando sea necesario, a los participantes en movidades entrantes y salientes, según los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior, y, si fuera preciso, utilizar fondos del proyecto de la manera más inclusiva para cubrir los costes relacionados parcial o totalmente. La institución de acogida informará a los participantes en la actividad de movilidad de aquellos casos en los que no se proporcione una cobertura de seguro de un modo automático.
- La institución de acogida informará a los **participantes con menos oportunidades** entrantes de la existencia de la infraestructura que sea pertinente y les proporcionará apoyo.
- Proporcionar **mecanismos adecuados de tutoría y apoyo** para los participantes en la movilidad, incluidos los que realizan una movilidad combinada, así como **integrar a los participantes en movidades entrantes** en la comunidad estudiantil en general y en la vida cotidiana de la institución.

⁹ La Carta del Estudiante Erasmus está disponible aquí: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/applicants/student-charter_en





- Proporcionar a los participantes **la subvención que les corresponda tan pronto como sea posible a su llegada**, incluyendo, si fuera preciso, un primer pago en metálico, con un cheque o similar para evitar retrasos vinculados a la apertura de una cuenta bancaria.
- Las instituciones se comprometen a animar a los participantes a que actúen como **embajadores del programa Erasmus+** y a que compartan su experiencia de movilidad, por ejemplo, proporcionando información sobre la existencia de redes de antiguos estudiantes Erasmus+, invitando a antiguos participantes en las actividades de promoción/difusión, etc.

Institución de acogida [Código Erasmus o localidad]		E ALICANT01
Medidas preparatorias y de apoyo	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web con información y preparativos
Alojamiento	globalmobility@ua.es +34 96 590 9669	https://sri.ua.es/es/movilidad/estudiantes-acogidos/alojamiento.html
Apoyo lingüístico	globalmobility@ua.es +34 96 590 9669	https://sri.ua.es/es/movilidad/estudiantes-acogidos/intercambio/oferta-de-estudios.html
Visado	globalmobility@ua.es +34 96 590 9669 staffmobility@ua.es +34 96 590 3812	https://www.csidiomas.ua.es/es/servicios/visado
Seguros	globalmobility@ua.es +34 96 590 9669 staffmobility@ua.es +34 96 590 3812	https://sri.ua.es/es/movilidad/estudiantes-acogidos/asistencia-medica.html
Información sobre participantes con menos oportunidades	globalmobility@ua.es +34 96 590 9669 staffmobility@ua.es +34 96 590 3812	https://web.ua.es/es/cae/
Tutorización	globalmobility@ua.es +34 96 590 9669	https://web.ua.es/es/ice/tutorial/programa-accion-tutorial.html
Pagos de la ayuda	globalmobility@ua.es +34 96 590 9669 staffmobility@ua.es +34 96 590 3812	-
Información sobre antiguos alumnos	globalmobility@ua.es +34 96 590 9669	https://alumni.ua.es/





Institución de acogida [Código Erasmus o localidad]		PA PANAMA01
Medidas preparatorias y de apoyo	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web con información y preparativos
Alojamiento	(507) 560-3201 / 560-3327 incoming.mobility@utp.ac.pa relaciones.internacionales@utp.ac.pa	https://www.canva.com/design/DAGR-8WOoU/5X-ttVakLYRwp1fQCe7zMw/view?utm_content=DAGR-8WOoU&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=editor
Apoyo lingüístico	(507) 560-3201 / 560-3327 incoming.mobility@utp.ac.pa relaciones.internacionales@utp.ac.pa	https://www.canva.com/design/DAGR-8WOoU/5X-ttVakLYRwp1fQCe7zMw/view?utm_content=DAGR-8WOoU&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=editor
Visado	(507) 560-3201 / 560-3327 incoming.mobility@utp.ac.pa relaciones.internacionales@utp.ac.pa	https://www.relofirm.com/es/visa-de-estudiante-panama/#:~:text=El%20programa%20de%20Visa%20de,asistir%20a%20una%20Universidad%20Paname%C3%B1a
Seguros	(507) 560-3201 / 560-3327 incoming.mobility@utp.ac.pa relaciones.internacionales@utp.ac.pa	https://www.canva.com/design/DAGR-8WOoU/5X-ttVakLYRwp1fQCe7zMw/view?utm_content=DAGR-8WOoU&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=editor
Información sobre participantes con menos oportunidades	(507) 560-3201 / 560-3327 incoming.mobility@utp.ac.pa relaciones.internacionales@utp.ac.pa	https://www.relofirm.com/es/visa-de-estudiante-panama/#:~:text=El%20programa%20de%20Visa%20de,asistir%20a%20una%20Universidad%20Paname%C3%B1a
Tutorización	(507) 560-3201 / 560-3327 incoming.mobility@utp.ac.pa relaciones.internacionales@utp.ac.pa	https://www.canva.com/design/DAGR-8WOoU/5X-ttVakLYRwp1fQCe7zMw/view?utm_content=DAGR-8WOoU&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=editor
Pagos de la ayuda	(507) 560-3201 / 560-3327 incoming.mobility@utp.ac.pa relaciones.internacionales@utp.ac.pa	https://www.canva.com/design/DAGR-8WOoU/5X-ttVakLYRwp1fQCe7zMw/view?utm_content=DAGR-8WOoU&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=editor
Información sobre antiguos alumnos	(507) 560-3201 / 560-3327 incoming.mobility@utp.ac.pa relaciones.internacionales@utp.ac.pa	https://www.canva.com/design/DAGR-8WOoU/5X-ttVakLYRwp1fQCe7zMw/view?utm_content=DAGR-8WOoU&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=editor





6. Reconocimiento

Las instituciones se comprometen a:

- Garantizar el reconocimiento de actividades completadas satisfactoriamente.

La UNIVERSIDAD DE ALICANTE utilizará el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos
--

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ utilizará el Sistema de Calificación y Promoción de la UTP
--

- Garantizar que la movilidad de estudiantes y personal relacionada con educación y formación se basa en acuerdos de aprendizaje, en el caso de estudiantes, y en acuerdos de movilidad, en el caso de personal, validados previamente entre las instituciones de envío y acogida u organizaciones no académicas, por un lado, y los participantes en las actividades de movilidad, por otro.
- Aceptar que todas las actividades registradas en el acuerdo de aprendizaje, o según los resultados de aprendizaje de los módulos completados en el extranjero, computarán automáticamente para la obtención de la titulación, siempre y cuando hayan sido completadas satisfactoriamente por el estudiante que haya realizado la movilidad.
- Los socios se comprometen a tomar medidas para garantizar el reconocimiento de las movilidades de estudiantes y personal a su vuelta, entre las que se incluyen:
 - o Proporcionar a los estudiantes en movilidades entrantes y a sus instituciones de envío certificaciones académicas gratuitas. Los documentos estarán redactados en inglés o en el idioma de la institución de envío y contendrán una relación completa, exacta y puntual de los resultados alcanzados al final del periodo de movilidad.
 - o La institución de acogida emitirá una certificación académica en 5 semanas después de haber finalizado el periodo de evaluación.
 - o Proporcionar a los estudiantes en prácticas y al personal un certificado con las actividades que se hayan completado. Se recomienda emitir un certificado cuando se acabe el periodo de movilidad.

7. Sistemas de calificación de las instituciones

Se recomienda que la institución de acogida proporcione una distribución estadística de las calificaciones o hacer que la información esté disponible a través de [EGRACONS](#), según las descripciones proporcionadas en la Guía de uso del ECTS¹⁰. La tabla facilitará la interpretación de cada calificación que se otorgue a los estudiantes y la transferencia de créditos de la institución de envío.

¹⁰ La Guía de uso del ECTS (en inglés) está disponible en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/education/resources-and-tools/document-library/ects-users-guide_en





Institución [Código Erasmus o localidad]	Página web informativa																								
E ALICANT01	<p>En el Sistema español las calificaciones oscilan en un rango de 0 a 10, siendo 5 la calificación mínima requerida para aprobar.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Calificación española</th> <th>Descripcion</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Matrícula de honor (9-10)</td> <td>Rendimiento más destacado</td> </tr> <tr> <td>Sobresaliente (9-10)</td> <td>Rendimiento excelente</td> </tr> <tr> <td>Notable (7-8.9)</td> <td>Rendimiento muy bueno</td> </tr> <tr> <td>Aprobado (5-6.9)</td> <td>Rendimiento medio</td> </tr> <tr> <td>Suspense (0-4.9)</td> <td>Rendimiento insuficiente</td> </tr> <tr> <td>No presentado</td> <td>Examen no realizado por el estudiante</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación española	Descripcion	Matrícula de honor (9-10)	Rendimiento más destacado	Sobresaliente (9-10)	Rendimiento excelente	Notable (7-8.9)	Rendimiento muy bueno	Aprobado (5-6.9)	Rendimiento medio	Suspense (0-4.9)	Rendimiento insuficiente	No presentado	Examen no realizado por el estudiante										
Calificación española	Descripcion																								
Matrícula de honor (9-10)	Rendimiento más destacado																								
Sobresaliente (9-10)	Rendimiento excelente																								
Notable (7-8.9)	Rendimiento muy bueno																								
Aprobado (5-6.9)	Rendimiento medio																								
Suspense (0-4.9)	Rendimiento insuficiente																								
No presentado	Examen no realizado por el estudiante																								
PA PANAMA01	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntaje Obtenido</th> <th>Nota</th> <th>Significado</th> <th>Equivalencia de Índice</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 91 a 100</td> <td>A</td> <td>Sobresaliente</td> <td>2.5 a 3.00</td> </tr> <tr> <td>De 81 a 90</td> <td>B</td> <td>Bueno</td> <td>1.75 a 2.49</td> </tr> <tr> <td>De 71 a 80</td> <td>C</td> <td>Regular</td> <td>1.00 a 1.74</td> </tr> <tr> <td>De 61 a 70</td> <td>D</td> <td>Mínima de Promoción</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Menos de 61</td> <td>F</td> <td>Fracaso</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Puntaje Obtenido	Nota	Significado	Equivalencia de Índice	De 91 a 100	A	Sobresaliente	2.5 a 3.00	De 81 a 90	B	Bueno	1.75 a 2.49	De 71 a 80	C	Regular	1.00 a 1.74	De 61 a 70	D	Mínima de Promoción	-	Menos de 61	F	Fracaso	-
Puntaje Obtenido	Nota	Significado	Equivalencia de Índice																						
De 91 a 100	A	Sobresaliente	2.5 a 3.00																						
De 81 a 90	B	Bueno	1.75 a 2.49																						
De 71 a 80	C	Regular	1.00 a 1.74																						
De 61 a 70	D	Mínima de Promoción	-																						
Menos de 61	F	Fracaso	-																						

8. Otra información vinculada con las condiciones del acuerdo

Los participantes en el intercambio internacional tendrán los mismos derechos y obligaciones generales que las personas físicas pertenecientes a la institución anfitriona. Además, estarán sujetos a las mismas normas, reglamentos y códigos de conducta. Ninguna institución discriminará por motivos de raza, color, religión, sexo, discapacidad, edad o cualquier otra circunstancia personal.

Todas las disputas que puedan surgir con respecto a la interpretación, desarrollo, modificación y terminación de este Acuerdo se resolverán mediante discusión y negociación mutua, amistosa y de buena fe por parte de los coordinadores del Acuerdo, de conformidad con la Cláusula 1 del presente.

9. Terminación del acuerdo

En el caso de que una de las partes decida terminarlo unilateralmente, deberá notificarlo con al menos un curso académico de antelación. Esto significa, por ejemplo, que una decisión unilateral para cesar los intercambios que se notifique a la otra parte el 1 de septiembre de 20xx solo tendrá efecto el 1 de septiembre de 20xx+1. La Comisión Europea y las Agencias nacionales no podrán ser consideradas responsables en caso de conflicto entre las partes.





FIRMAS DE LAS INSTITUCIONES (representantes legales)

Institución [Código Erasmus o localidad]	Nombre, cargo	Fecha	Firma ¹¹
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Dr. José Luis Oliver Coordinador Institucional Erasmus+	09/12/2024	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	Dra. Ángela Laguna Rectora Encargada		Firmado electrónicamente por: [F] NOMBRE LAGUNA CAICEDO ANGELA BRASILIA - ID 8-224-2430 02/12/2024 15:14:02 B6BD350D82 E5773DFFE0 E712090913 892AD4BE9A

¹¹ Dependiendo de la legislación nacional, se podrán admitir copias escaneadas de las firmas, así como firmas electrónicas.



